

Diligencia de honorito por la presente que en el día de hoy no se ha celebrado sesión por no haber concurrido suficiente número de señores concejales. Mandilla quinientos de pesos de mil ochocientos ochenta y cinco de que yo el Secretario certifico =

No. 130
M. M. M. M.

José Antonio Mellado

Lillo

[Signature]

Sesión del día 22 de Marzo de 1885 En la Villa de Mandilla a veintidos

Señores de Ayuntamiento de Mandilla de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en esta

Lillo - Presidente Salas concejales, los Señores de Ayuntamiento que al morning
Martinez se expresan, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor
de Arco alcalde Don Antoncete Lillo Salis, por dicho Señor se declaró
Miraller abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior quedó
Frisbau Pedro aprobada.
Christau Louis
Faya
Procurador Blas
Escudé

Acto seguido se dió cuenta de los boletines oficiales de la p
Yemana anterior, los cuales no contienen disposición alguna de carac
ter general; El Ayuntamiento quedó enterado.

Procurador al profugo
Juan B. Riquelme Salas

El Ayuntamiento acuerda conceder el término hasta el día
once de abril próximo a Juan Ruiz Oubira, moro con el número
34 del acta de remplazo para su presentación en la caja de pro
vincia, por hallarse según noticias a mayor distancia de 60 kilo
metros, hasta cuyo acto y día se suspende resolución en el expediente
de profugo del mismo moro instruido según certificaciones del comi
sionado de quinto, enviada al expediente respectivo y que va por este
za del mismo.

Procurador al profugo
Domingo Salas Salas

El Ayuntamiento acuerda conceder el término hasta el once de
abril próximo al moro Domingo Sanchez Tomas, hijo de Antonio y
Teresa con el número 10 del sorteo del remplazo del año actual
para su presentación a la caja de provincia, por hallarse según no
ticias a mayor distancia de sesenta kilómetros de esta Villa, en vista
del expediente de profugo formado al mismo, daudose cuenta termi
nada dicho plazo, del resultado que ofrezca.

Procurador al profugo
José Riquelme Salas

El Ayuntamiento acuerda conceder término hasta el once de
abril próximo al moro Don Riquelme Salas hijo de Juan, y Maria
con el número 30 del sorteo del remplazo del año actual para su presen
tación a la de provincia, por hallarse según noticias a mayor distancia
de sesenta kilómetros de esta Villa, en vista del expediente de profugo
formado al mismo, daudose cuenta terminada dicho plazo, del
resultado que ofrezca. =

